

Ocho fallos de la Corte Suprema que marcaron agosto

BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

Corte Suprema de Chile · Selección de agosto de 2026

Corte Suprema, Tercera Sala (Constitucional)

Rol N°53.811-2025

01

Potestad sancionadora administrativa de la CMF

“ La CMF no puede revocar la existencia de una administradora de fondos sin tramitar antes un procedimiento sancionatorio formal, con formulación de cargos y oportunidad de defensa.

- En apelación de un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó dos reclamos de ilegalidad.
- La CMF revocó la autorización de existencia de Sartor AGF invocando facultades de fiscalización o de policía, no de sanción.
- Meses después, la propia CMF abrió recién el procedimiento sancionatorio formal que culminó con la misma medida de revocación.
- La Corte Suprema concluye que la CMF incurrió en una ilegalidad al adoptar la medida primigenia al margen del procedimiento sancionatorio debido.

POR QUÉ IMPORTA

Fiscalizar no es lo mismo que sancionar. El administrado tiene derecho a un procedimiento formal con cargos y defensas.

Corte Suprema, Primera Sala Civil

Rol N°30.839-2025

02

Nulidad de facturas fraudulentas

“ Las facturas emitidas sin consentimiento del deudor, sobre un acto jurídico inexistente, son nulas de nulidad absoluta, aunque hayan sido aceptadas o cedidas.

- Sentencia de reemplazo en un juicio ejecutivo seguido ante el 28° Juzgado Civil de Santiago.
- Las facturas cobradas fueron emitidas por sociedades de fachada, en un esquema que terminó en condena penal por estafa.
- La Corte Suprema concluye que las facturas adolecen de nulidad absoluta por objeto ilícito, y que ni la aceptación de ellas ni su cesión posterior sanean el vicio: solo el tiempo convalida la nulidad absoluta.

POR QUÉ IMPORTA

Una factura que adolece de nulidad absoluta no se sana por su aceptación y cesión. La nulidad absoluta viaja con el título, aunque cambie de manos.



Ocho fallos de la Corte Suprema que marcaron agosto

BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

Corte Suprema de Chile · Selección de agosto de 2026

Corte Suprema, Primera Sala Civil

Rol N°28.672-2025

03

Arbitraje — desasimiento del árbitro partididor

“ **El árbitro partididor carece de competencia para modificar el laudo ya notificado; solo puede aclararlo, salvar omisiones o rectificar errores, no alterar el fondo.** ”

- Casación en el fondo de oficio contra un fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco que confirmó el de primera instancia.
- Dictado el laudo y la ordenata, y firme la partición, el árbitro “corrigió” meses después el deslinde de uno de los lotes ya adjudicados.
- La Corte Suprema concluye que, notificado el laudo, el árbitro solo puede aclarar dudas, salvar omisiones o corregir errores de copia, de referencia, o de cálculos numéricos, nunca alterar el fondo.

POR QUÉ IMPORTA

El desasimiento también alcanza a los árbitros.

Corte Suprema, Segunda Sala
(recursos de queja)

Rol N°34.546-2025 y 14.463-2026

04

Ley N°20.009 — Fraude bancario

“ **En fraudes en transacciones electrónicas, es el banco quien debe probar la culpa grave del cliente para liberarse de restituir el dinero defraudado — no al revés. Digitar una clave no constituye, por sí solo, culpa grave.** ”

- Caso BRAC/Banco Santander: La Corte Suprema declara que los jueces recurridos invirtieron la carga de la prueba en perjuicio del cliente, concluyendo que corresponde al banco probar el dolo o culpa grave del cliente.
- Caso Berg/Banco Itaú: la Corte Suprema concluye que digitar una clave inducido por un actuar delictual sofisticado, no es, por sí solo, culpa grave del cliente.
- La Ley N°20.009 hace del banco garante de la seguridad de sus operaciones electrónicas.

POR QUÉ IMPORTA

La carga de probar el dolo o la culpa grave del cliente es del banco — no del cliente defraudado.



Ocho fallos de la Corte Suprema que marcaron agosto

BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

Corte Suprema de Chile · Selección de agosto de 2026

Corte Suprema, Primera Sala Civil

Rol N°5.973-2025

05

Litigio de construcción — ponderación de la prueba y formación del consentimiento

“ **La falta de firma de un contrato no es suficiente para descartar la existencia de una relación contractual.** ”

- Casación en la forma acogida contra un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago.
- Una contratista dedujo demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad contractual en contra de la operadora de una línea de transmisión eléctrica tras verse obligada a paralizar la obra.
- La Corte de Apelaciones descartó el contrato apoyándose casi solo en un documento, sin hacerse cargo de correos, testigos, confesional ni peritajes.
- La Corte Suprema concluyó que sí existió una relación contractual entre las partes en base a una cotización, aceptación de los precios, orden de proceder en los trabajos y correos electrónicos intercambiados.

POR QUÉ IMPORTA

No basta un solo documento para descartar una relación contractual: el tribunal debe hacerse cargo de toda la prueba rendida.

Corte Suprema, Primera Sala Civil

Rol N°1.641-2026

06

Mandato civil — inoponibilidad

“ **El mandatario que se excede en sus facultades no obliga al mandante: el acto le es inoponible.** ”

- Casación en el fondo rechazada; confirma un fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.
- La mandataria vendió el inmueble y renunció a una acción resolutoria que no estaba facultada de renunciar.
- La Corte Suprema concluye que los actos que exceden el mandato son válidos entre quienes los celebran, pero son inoponibles a quien no los autorizó.

POR QUÉ IMPORTA

Si el mandatario se extralimita de sus facultades, los actos son válidos, pero inoponibles al mandante.



Ocho fallos de la Corte Suprema que marcaron agosto

BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

Corte Suprema de Chile · Selección de agosto de 2026

Corte Suprema, Primera Sala Civil

Rol N°36.482-2026

07

Prueba pericial de parte

“ **El informe pericial encargado por una de las partes no tiene el mismo valor que un peritaje judicial.** ”

- Resuelve un recurso de casación contra un fallo de la Corte de Apelaciones de Copiapó.
- Una parte acompañó, en segunda instancia, un informe pagado por ella misma sobre una anotación marginal.
- La Corte Suprema concluye que un informe de parte no es un peritaje judicial: no corresponde ponderarlo bajo las reglas de la sana crítica.

POR QUÉ IMPORTA

Un informe de parte y un peritaje designado conforme a la ley no son equivalentes ni se ponderan de la misma forma por el tribunal.

Corte Suprema, Tercera Sala

Rol N°23.999-2026

08

Protección — servidumbre de paso

“ **Si existe una servidumbre de paso reconocida, no hay privación arbitraria de acceso al inmueble.** ”

- Revoca un fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción que había acogido el recurso de protección.
- Un grupo de familiares recurrió alegando que un portón metálico les impedía llegar a sus viviendas.
- La Corte Suprema desecha el recurso al constatar que el plano acompañado por ambas partes mostraba una servidumbre de paso vigente que sí permitía el acceso.

POR QUÉ IMPORTA

El recurso de protección exige una privación real y actual del derecho.



Ocho fallos de la Corte Suprema que marcaron agosto

BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

Corte Suprema de Chile · Selección de agosto de 2026

OTROS FALLOS INTERESANTES:

TÍTULOS DE CRÉDITO — PRESCRIPCIÓN CAMBIARIA

Si el aval también se obliga como codeudor solidario, la interrupción de la prescripción lo alcanza a él también.

Rol N°38.127-2026

IMPARCIALIDAD DEL JUZGADOR

El juez que prejuzga la prueba antes de escuchar a la defensa pierde su imparcialidad.

Rol N°17.813-2026

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO — LUCRO CESANTE

El lucro cesante exige certeza sobre la ganancia dejada de percibir, no una simple posibilidad de haberse adjudicado el contrato.

Rol N°34.469-2025

DAÑO MORAL Y COSTAS

Dejar el monto de la indemnización al criterio del tribunal impide reclamarlo después en casación.

Rol N°56.621-2024

SIMULACIÓN DE CONTRATO / SUCESORIO

Vender una casa para que la familia no la herede configura simulación absoluta.

Rol N°37.862-2025

